



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 627.

CHIGUAYANTE, 01 ABR 2013

VISTOS:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°19, que autoriza la disponibilidad presupuestaria para el Fondo de Inicativas Deportivas FONDEP 2013, por un monto de \$20.000.000, todos los impuestos incluidos, El Reglamento de Aplicación del Fondo de Inicativas Deportivas de fecha 02 de Mayo de 2000, El Decreto 464 de fecha 06 de marzo de 2013 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Ampliase el plazo a todas las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias para ingresar los Proyectos FONDEP 2013 hasta el día 08 de Abril del año en curso hasta las 14:00 hrs. por Oficina de Partes del Municipio.
- 2.- Procédase a informar a todas las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y Clubes Deportivos de las distintas ramas.
- 3.- Procédase a Publicar el Cronograma del FONDEP, en un Diario de Cobertura Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DGM//LAS/VMP/fjs

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Departamento de Comunicaciones
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dideco
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 01 ABR 2013 HORA 16:45
PROCEDENCIA Secplan.
FIRMA vsu f 2